

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA MYRIAM MILADY MOSQUERA LOPEZ

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 40078703

CONTRATO No. 1028-2024

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 1 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) SAN JOSE DEL GUAVIARE - GT -GUAVIARE

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para articular acciones de incidencia y realizar seguimiento a la gestión territorial en la implementación del Programa de Reincorporación Integral atendiendo las necesidades y prioridades de la población objeto en el marco de lo dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Apoyar las acciones de articulación interinstitucional territorial requeridos para la implementación del Programa de Reincorporación Integral, en coordinación con la supervisión del contrato.	Para la vigencia del mes de diciembre, se realizó acciones que permite la sinergia institucional en el departamento del Guaviare, con el objetivo de identificar el alcance del Programa de Reincorporación Integral (PRI). A continuación, se describe el ejercicio realizado: Primero, en conjunto con los profesionales facilitadores de la ARN, se convocó y participó en las atenciones brindadas a las personas en reincorporación, quienes asistieron para comparar las acciones seleccionadas previamente y firma del Plan de Reincorporación Individual, así reconocer las diferentes actividades de corresponsabilidad en el marco del Programa de Reincorporación Integral. Además, se abordó aspectos generales del proceso de formulación seguimiento y evaluación de los planes de reincorporación individual. Segundo, el día 2 de diciembre se participó en el encuentro JUNTANZAS POLIFONICAS POR LA PAZ en san José Guaviare. Tercero, el día 3 de diciembre se realizó ayuda humanitaria a la comunidad firmante de paz de la zona Barranco Colorado, y desde el rol como Enlace de Reincorporación se dispuso un espacio para brindar herramientas de autocuidado y auto seguridad con base a la ruta departamental para la seguridad de las y los firmantes de paz y sus familias.
2. Facilitar espacios de diálogo en los grupos territoriales con actores y organizaciones de la reincorporación para promover la implementación del Programa de Reincorporación Integral.	Para la vigencia del mes de diciembre, se realizó una acción para facilitar las diferentes estrategias institucionales que beneficia a la población firmante de paz y la comunidad aledaña afectada por la situación de orden público en Barrancón. Permitiendo de esta forma implementar acciones humanitarias y generar acciones para la reconciliación, fortalecimiento del tejido social y gestos de humanidad hacia la comunidad de Barrancón. Así mismo, se participó en el encuentro JUNTANZAS POLIFONICAS POR LA PAZ, este espacio permitió identificar la importante de generar espacios de concertación para el desarrollo de las comunidades, ya que, por medio de la articulación entre instituciones, firmantes de paz y juntas de acción comunal condensan las estrategias para una paz duradera con cultura en el departamento del Guaviare.
3. Apoyar el análisis de contexto y recomendación para la implementación de las estrategias del Programa de Reincorporación Integral en el Territorio.	Durante el mes de diciembre, se continuó con el proceso de formulación de los planes de reincorporación individual, basado en el tiempo de ingreso de cada firmante de paz del ETCR de Charras. De esta forma, algunos firmantes de paz consolidaron su compromiso con el PRI por medio de la firman del plan en donde se discrimina la competencia institucional del territorio. Sin embargo, los demás firmantes de paz realizaron la construcción de su horizonte, la selección de acciones o la elaboración de las trayectorias de vida durante su proceso de reincorporación. Este ejercicio fue dado mediante las intervenciones por los facilitadores del grupo territorial Guaviare. No obstante, en diferentes espacios comunitarios con los firmantes de paz, se hizo sensibilización sobre la importante de realizar responsablemente los momentos para obtener el plan de reincorporación individual de acuerdo con la Resolución 2319 de 2024. De esta forma, motivar a los firmantes de paz a fortalecer sus capacidades e incidir institucionalmente en el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. Además, se reconoce la importancia de seguir en el proceso de traslado del ETCR de Charras hacia el centro poblado de El Boquerón, ya que la alteración del orden publico en zonas aledañas al espacio territorial se convierten en un factor de riesgo latente para que cada firmante de paz goce de sus derechos.
4. Realizar seguimiento y monitoreo territorial a la implementación del Programa de Reincorporación Integral	En el mes de diciembre, se estuvo presente en algunas atenciones por los facilitadores del G.T Guaviare, quienes continúan en el proceso de formulación de los planes de reincorporación individuales de la población firmante de paz del ETCR de Charras. Hallando que las personas se encuentran en diferentes momentos de la formulación por cuestión de la fecha de ingreso al PRI. Identificando que una persona estuvo construyendo su horizonte, otras crearon su trayectoria de vida durante su proceso de reincorporación, algunos seleccionaron sus acciones con base a sus horizontes y con la ayuda de la cartilla pedagógica de las acciones del PRI y las demás personas, firmaron su plan de reincorporación en donde establecieron su compromiso y el de las instituciones territoriales para los próximos siete años.
5. Participar en espacios, mesas técnicas, eventos, reuniones territoriales con las dependencias de la Agencia o con los actores externos que se requieran para el desarrollo de su objeto contractual, en coordinación con la supervisión del contrato.	Durante el mes de diciembre, se participó en un espacio institucional clave para la generación de alianzas en el marco del proceso de reincorporación en el departamento del Guaviare. Este encuentro, denominado JUNTANZAS POLIFONICAS POR LA PAZ, reunió no solo a diversas instituciones, sino también a firmantes de paz y miembros de las comunidades de las veredas cercanas al Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) de Charras. En este significativo espacio, se identificaron las necesidades más apremiantes de la población y se destacó la apuesta conjunta, tanto comunitaria como institucional, que permite el fortalecimiento del tejido social. Las actividades y discusiones se centraron en prevenir la estigmatización, promover la reconciliación y consolidar la construcción de paz desde los territorios, reafirmando el compromiso colectivo con una convivencia armoniosa y sostenible. Este evento representa un paso importante hacia la integración y el desarrollo de iniciativas que benefician a las comunidades y contribuyan a la paz territorial.
6. Desplazarse a las distintas zonas donde se implementa el proceso de Reincorporación para el desarrollo del objeto del contrato, cuando sea requerido.	En el mes de diciembre, se realizó un desplazamiento a San José del Guaviare desde el AETCR Marco Aurelio Buen Día, el cual tuvo como objetivo participar en el encuentro llamado JUNTANZAS POLIFONICAS POR LA PAZ, el cual tuvo como propósito dar un gesto de reconciliación y analiza institucional entre las comunidades y las personas en proceso de reincorporación considerando la diversidad cultural del departamento y potencializar las habilidades artísticas individuales.

	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26
		FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MYRIAM MILADY MOSQUERA LOPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40078703	CONTRATO No.	1028-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSE DEL GUAVIARE - GT -GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para articular acciones de incidencia y realizar seguimiento a la gestión territorial en la implementación del Programa de Reincorporación Integral atendiendo las necesidades y prioridades de la población objeto en el marco de lo dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	<p>1. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 4. Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. 5. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6. Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7. Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8. Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9. Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10. Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 12. Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. 13. Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 14. Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. 15. Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. 16. Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. 17. En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y lo valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. 18. Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. 19. Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados</p>
---	---

	<p>Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):</p> <p>NOMBRE(S): Egidio Suarez Meo</p> <p>Fecha VoBo: Diciembre 15 de 2024</p>
--	---

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicione o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>